



RESOLUCIÓN-DE-MP-085-2015

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Vista: Para dictaminar sobre la Solicitud de "RENOVACION DE PERMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y LICENCIA DE CAZA CIENTIFICA DE CONSERVACION DE LA IGUANA ENDEMICA (CTENOSAURA OEDIRHINA" en el Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, , presentado por la Abogada **MARIA ADELINA MEJIA MEJIA**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de las Señoras **STESHA ANN PASACHNIK** y **ASHLEY BLAIR CAMPBELL**, en su condición personal como investigadoras del Proyecto Conservación y Educación de la Iguana Endémica (Ctenosaura oedirhina), tal como lo acredita en la Carta Poder de fecha 05 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: Corre agregado a folio número uno (01), Solicitud de "RENOVACION DE PERMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y LICENCIA DE CAZA CIENTIFICA DE CONSERVACION DE LA IGUANA ENDEMICA (CTENOSAURA OEDIRHINA" en el Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, presentado por la Abogada **MARIA ADELINA MEJIA MEJIA**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de las Señoras **STESHA ANN PASACHNIK** y **ASHLEY BLAIR CAMPBELL**, en su condición personal como investigadoras del Proyecto Conservación y Educación de la Iguana Endémica (Ctenosaura oedirhina), tal como lo acredita en la Carta Poder de fecha 05 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: Corre a folio número treinta y siete (37) Dictamen Técnico DVS-ICF-093-2015, emitido por el departamento de Vida Silvestre de fecha dos de julio de 2015, en el cual recomiendan a la Dirección Ejecutiva **aprobar** la investigación científica "Renovación de Permiso de Investigación Científica y Licencia de Caza Científica de Conservación de la Iguana Endémica (Ctenosaura Oedirhina)". **De no cumplir alguna sección del presente dictamen, se revocara el permiso de investigación de inmediato.**



PORTANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 11, 108, 115 de la Ley Forestal , Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 37, 38, 39, 40, 41, 42 del Manual de Normas Técnico-Administrativas para el manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre.

RESUELVE

Tomando en consideración toda la documentación presentada por la Abogada **MARIA ADELINA MEJIA MEJIA**, el dictamen emitido por el departamento de Vida Silvestre y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **RESUELVE** se declare **CON LUGAR** la “**RENOVACION DE PERMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y LICENCIA DE CAZA CIENTIFICA DE CONSERVACION DE LA IGUANA ENDEMICA (CTENOSAURA OEDIRHINA)**” En el Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía. Previo al pago del canon por concepto del cobro por permiso de investigación científica, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPÍRAS CON 01/100 (L.1,828.01).- **NOTIFIQUESE.-**


DIRECCION EJECUTIVA


SZR/GMM.


SECRETARIA GENERAL
